ASOPREP - FCPC
FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO

Quito, DM., 13 de noviembre de 2026

C O N V O C A T O R I A

En atención a lo previsto en el Art. 187 de la Resolución No. JPRFM-2025-005-F de 31 de octubre de 2025, emitida por la Junta de Política y Regulación Financiera y Monetaria, correspondiente a las *"Normas que regulan la constitución, registro, organización, funcionamiento y liquidación de los fondos complementarios previsionales cerrados",* actualmente codificado como el Art. 167, literal c) del Capítulo XL, Libro I de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financiera, de Valores y Seguros; de conformidad con el Art. 36 ibídem; y, en cumplimiento de la Circular No. SB-INCSS-2026-0099-C de 15 de abril de 2026, suscrita por la Intendente Nacional de Control del Sistema de Seguridad Social de la Superintendencia de Bancos; en nuestra Calidad de Presidente del Consejo de Administración Temporal de la ASOCIACIÓN DEL FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO ASOPREP-FCPC, DE JUBILACIÓN Y CESANTÍA DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS DEL SECTOR HIDROCARBURÍFERO: **SE CONVOCA**, a la Asamblea General Extraordinaria de Partícipes, que se llevará a cabo el día Jueves 26 de noviembre 2026, a las 09h30 A.M., la cual se desarrollará de manera telemática a través de la aplicación ZOOM CLOUD MEETINGS https://zoom.us/j/92327976949?pwd=18Oj3KqhaNHkvg0PoapK2sB9gn6ZL5.1 (acceso directo): y/o, (ID de reunión: 923 2797 6949; Código de acceso: 172886); con el siguiente orden del día:

1. Constatación del Quórum:
2. Intervención del Delgado de Consejo de Administración Temporal para explicación de la normativa Art. 167 Literal b) *"Designar al representante legal, en un plazo máximo de dos (2) meses. Respecto de este punto, la asamblea general de partícipes o de representantes podrá ratificar al representante legal, en cuyo caso estará exento del concurso de méritos y oposición; o, elegir uno nuevo"*
3. Votación para la ratificación o no del actual Representante Legal
4. Lectura y proclamación de los resultados de la votación de ratificación;
5. En caso de no ser ratificado el actual Representante; se pondrá en conocimiento del Informe del Consejo de Administración respecto a los concursos de selección de empresa especializada en selección de ejecutivos de alto nivel y del proceso concurso de méritos y oposición para conformar la terna para la selección de un nuevo Representante
6. Presentación de la terna seleccionada; Estudios; trayectoria, experiencia y otros.
7. Elección y votación del nuevo Representante Legal a partir la terna antes indicada y conformada del concurso de méritos y oposición.
8. Lectura y proclamación de los resultados de la votación de la terna.
9. Lectura y aprobación del Acta de la sesión.

El quórum se verificará con la presencia de al menos la mitad más uno del total de los partícipes. En la eventualidad de no reunirse dicho número se instalará una hora más tarde con el número de partícipes que se encuentren presentes.

Atentamente,

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
DIEGO EFRAIN CHECA YANEZ

Diego Efraín Checa Yánez
PRESIDENTE ASOPREP-FCP
CC 1714880778

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
RODRIGO IVAN LOYOLA BARROS

Rodrigo Iván Loyola Barros
MIEMBRO CAT. ASOPREP-FCP
CC 0602452724

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
ANGELO SEBASTIAN TORO TORRES

Ángelo Sebastián Toro Torres
MIEMBRO CAT. ASOPREP-FCP
CC 1003325659

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
JUAN CARLOS GUDIÑO MARTINEZ

Juan Carlos Gudiño Martínez
MIEMBRO CAT. ASOPREP-FCP
CC 1717723116

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
MARGARITA DEL CARMEN SAMPEDRO GUERRERO

Margarita Sampedro Guerrero
MIEMBRO CAT. ASOPREP-FCP
CC 1711460111